

ENTREGA DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA ETSIDI 2024-25

El plazo máximo para entregar la documentación es hasta el 30 de septiembre de 2024.

La documentación se debe enviar desde el correo institucional del alumno, al correo electrónico secretaria.etsidi@upm.es.

En el asunto del correo se debe indicar: Apellidos, Nombre Alumno/a Documentación 2024-25.

Documentación que tienen que presentar todos los/as estudiantes de **nuevo ingreso en Grado**

- Copia del Pasaporte.

Los/as estudiantes que hayan realizado automatrícula con DNI o con NIE no tienen que presentar copia de su documento de identidad.

- Resguardo de haber abonado en la universidad de origen los derechos del traslado de expediente si hubiera iniciado estudios universitarios y ha cambiado de carrera o Centro. Los derechos de traslado deberá abonarlos en la Universidad y/o Centro de origen.
- Documentación que acredite la/s exención/es si en su matrícula ha aplicado cualquiera de estas exenciones:
 - Matrícula de honor en la calificación final de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - Premio extraordinario de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior.
 - Medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional.
 - Víctimas de violencia de género y sus hijos/as menores de 25 años.
 - Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
 - Beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital.

Para el resto de exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa **autorización** de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

- Si eligió la modalidad de pago por domiciliación bancaria tendrá que presentar, antes del **29 de julio de 2024**, la orden de domiciliación bancaria (**SEPA**) firmada por el/la titular de la cuenta.

NOTA: para que los recibos se carguen adecuadamente en la cuenta bancaria, el **SEPA** tiene que haber sido entregado en la Secretaría de Alumnos de los Centros. Si se eligió la modalidad de pago fraccionado, el retraso en la entrega del SEPA conllevará, consecuentemente, una reducción en el número de plazos para pagar la matrícula.

A partir del día 1 de octubre se procederá a bloquear la matrícula de aquellos estudiantes que teniendo que presentar dicho documento, no lo hubieran presentado.

Documentación que tienen que presentar todos los/as estudiantes **de nuevo ingreso en Máster Universitario**

Los/las estudiantes de nuevo ingreso en Máster Universitario presentarán la documentación que se les indique en la carta de admisión a los estudios de Máster.

Documentación que tienen que presentar todos los/as estudiantes que **continúan estudios**

- Documentación que acredite la/s exención/es si en su matrícula ha aplicado cualquiera de estas exenciones:
 - Víctimas de violencia de género y sus hijos/as menores de 25 años.
 - Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
 - Beneficiarios/as del Ingreso mínimo vital.

Para el resto de exenciones (solicitante de beca del MEFPD, familia numerosa, discapacidad y víctimas de terrorismo) la acreditación de estas exenciones se realizará de forma directa con otras administraciones públicas previa **autorización** de su consulta en el momento de formalizar la automatrícula.

- Orden de domiciliación bancaria (SEPA). Sólo para estudiantes que domicilien por primera vez el pago o aquellos/as que cambien los datos bancarios para la domiciliación.

NOTA: para que los recibos se carguen adecuadamente en la cuenta bancaria, el **SEPA** tiene que haber sido entregado en la Secretaría de Alumnos de los Centros. Si se eligió la modalidad de pago fraccionado, el retraso en la entrega del SEPA conllevará, consecuentemente, una reducción en el número de plazos para pagar la matrícula.

A partir del día 1 de octubre se procederá a bloquear la matrícula de aquellos estudiantes que teniendo que presentar dicho documento, no lo hubieran presentado.